

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, las instalaciones y dependencias de la Dirección Departamental de la Guardia Nacional de Cochabamba, acusan serias deficiencias que imposibilitan un normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que, la Institución Policiaria requiere contar con un local que reúna las condiciones inherentes a sus cotidianas actividades, así como para la eficiente atención a la sociedad;

Que, el Gobierno Nacional, consecuente con su propósito de respaldar la superación y el desarrollo de las Instituciones del país, debe procurar la solución adecuada a estas necesidades.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Transfiérese a título gratuito, al Ministerio de del Interior, la catorce ava parte del ex-fundo ?Puntiti?, situado en la comprensión de la Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, que fuera revertido al Estado mediante Resolución Suprema N° 117114 de 6 de diciembre de 1962, con destino exclusivo a la construcción del Cuartel Policial Modelo, Hospital Policial y dotación de viviendas para los señores Jefes, Oficiales, Personal Civil y Tropa dependientes de la Dirección Departamental de la Guardia Nacional de Cochabamba.

ARTÍCULO 2.- La Prefectura del Departamento de Cochabamba y la Fiscalía de aquel Distrito, quedan encargadas de tramitar la división y partición del ex-fundo transferido, debiendo extender los correspondientes títulos conforme a Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzalez Rioja, Alfredo Arce Carpio.